



Factura: 001-100-000029215



20170901010P02647

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20170901010P02647					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FISHECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992567597001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	EDUARDO DAVID GAMEVARAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
VIGENCIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



N° TRAMITE: 7741-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
23/10/17 2.1.1

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

20170901010P02647



REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA FISHECUADOR S.A. ---
CUANTÍA: INDETERMINADA. ---
DI: 3 COPIAS. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
el día de hoy cuatro de octubre del dos mil
diecisiete, ante mi **DOCTORA MARIA PIA
IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ**, NOTARIA DECIMA DEL
CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración
de la presente escritura el señor **EDUARDO DAVID
GAME VARAS**, ecuatoriano, casado, ejecutivo, en
su calidad de Gerente General de la **compañía
FISHECUADOR S.A.**, según consta de la copia del
nombramiento que se agrega en calidad de
documento habilitante. El compareciente es
mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de
Guayaquil, en consecuencia hábil, para
obligarse y contratar e instruido sobre la
naturaleza y resultado de la presente escritura
pública de **REFORMA DE ESTATUTOS**, a la que
proceden por sí y sus propios derechos y con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento
me presentan la minuta que dice así: Señor
Notario: Sírvase incorporar en el registro
de escrituras públicas a su digno cargo, una

de la cual conste la Reforma de Estatutos Sociales de la compañía FISHECUADOR S.A., así como también las demás declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:-** **INTERVINIENTES.-**

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor EDUARDO DAVID GAME VARAS, a nombre y en representación de la compañía FISHECUADOR S. A. en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito que acompaña en legitimación de su personería e intervención, a fin de que Usted, Señor Notario, se sirva insertar su texto en la escritura a otorgarse y devolverlo luego.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía

FISHECUADOR S.A. se constituyó, mediante escritura pública celebrada el veintitrés de mayo de dos mil ocho, ante el Notario Público Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintisiete de mayo de dos mil ocho, con un capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía FISHECUADOR S.A.,

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

en sesión celebrada el ocho de Septiembre del
año dos mil diecisiete, resolvió por
unanimidad lo siguiente: **UNO.-** Reformar el
Estatuto Social de la compañía en el
Artículo Segundo, en la forma indicada en el
Acta de la Sesión de Junta General
Extraordinaria (Universal) de Accionistas,
que se acompaña.- **TERCERA: DECLARACIONES.-**

UNO) El señor **EDUARDO DAVID GAME VARAS**, por
los derechos que representa de la
compañía **FISHECUADOR S.A.**, en su calidad de
Gerente General declara lo siguiente: Que
queda reformado el Estatuto Social en el
Artículo Segundo del Estatuto Social en la
forma anotada en la referida Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas
celebrada el ocho de Septiembre del año dos
diecisiete.- **DOS)** Que se reforma el Estatuto
Social como a continuación se indica:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La
Compañía podrá dedicarse a la pesca marítima
y fluvial en todas sus formas, a la
exportación e importación de productos del
mar, así como a la comercialización,
distribución y transporte, tanto en el país
como en el extranjero, de productos derivados
de la pesca, frescos y enfriados o
congelados. Para la consecución de tales

fines, la compañía podrá comprar, vender, construir, importar y exportar embarcaciones de toda clase, maquinarias, repuestos y accesorios, equipos, elementos, materiales y mercaderías relacionadas con la industria de la pesca; Realizar operaciones relacionadas con la explotación pesquera; tales como los servicios de trabajos aéreos dentro del mar territorial ecuatoriano y aguas internacionales, destinados a la búsqueda y localización de manchas de peces, para lo cual podrá comprar y vender aviones, helicópteros, drones o cualquier tipo de aeronaves o tecnología aérea. **CUARTA:**

DECLARACION JURAMENTADA.- El señor EDUARDO DAVID GAME VARAS, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FISHECUADOR S.A., declara bajo juramento que la compañía no es contratista pública con el Estado Ecuatoriano, ni mantiene obligaciones pendientes para con este o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta Escritura Pública a otorgarse e inserte los documentos habilitantes que se acompañan.

Firmado) Juan Pablo Neira Medina. Matrícula número cero nueve - dos mil seis -



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992567597001
FISHECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

GAME VARAS EDUARDO DAVID
PARRALES PIN NARCISA HAYDEE
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 25/06/2008
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: NUMA POMPILIO LLONA Numero: 4 Interseccion: NUMA POMPILIO LLONA Supermanzana: 56
Edificio: BARLOVENTO Piso: 4 Oficina: 401 Referencia ubicacion: BARRIO LAS PEÑAS DIAGONAL AL MUSEO DE LA MUSICA Email:
contabilidadpesquera1581@gmail.com Telefono Trabajo: 046030915

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	5	ABIERTOS	5
JURISDICCIÓN	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001073370
Fecha: 19/07/2017 16:16:41 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0992567597001

RAZÓN SOCIAL:

FISHECUADOR S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 005

Estado: ABIERTO - EMBARCACIÓN

FEC. INICIO ACT.: 08/06/2016

NOMBRE COMERCIAL: DOÑA CHULE

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

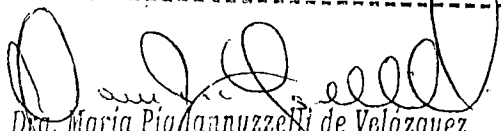
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Calle: AV 103 Numero: 212 Interseccion: CALLE 111 Referencia: A UNA CUADRA DE LA ESCUELA ELOY ALFARO Telefono Domicilio: 052382774 Email: garygomez1972@hotmail.com

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 17 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE Que la fotocopia precedente que consta de 2 fojas es exacta al documento que se me exhibe. Guayaquil, 04 OCT 2017


Dra. Maria Pia Iannuzzetti de Velazquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017001073370

FISHECUADOR S.A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 10 de junio de 2013

Señor

EDUARDO DAVID GAME VARAS

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **FISHECUADOR S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer de forma conjunta con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el 23 de mayo de 2008, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de mayo de 2008.

Atentamente,

VICTORIA GUILLERMINA ESPINALES VILLAMAR
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, junio 10 de 2013

EDUARDO DAVID GAME VARAS

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 28.571

FECHA DE REPERTORIO: 21/jun/2013

HORA DE REPERTORIO: 11:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

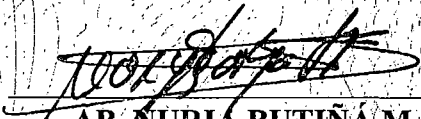
1.- Con fecha veintiuno de Junio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FISHECUADOR S.A.**, a favor de **EDUARDO DAVID GAME VARAS**, de fojas 83.334 a 83.336, Registro Mercantil número 12.063.

ORDEN: 28571



Guayaquil, 24 de junio de 2013

REVISADO POR:


AB. NURIA BUTIÑA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 0595970

IMP. IGM. SA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FISHECUADOR S.A., CELEBRADA EL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil diecisiete, a las diez horas, en las oficinas situadas en las calles Francisco Segura No806 y callejón 6 de Marzo, de esta ciudad, siendo las 15:30 horas, con la concurrencia de los accionistas: MELBOURNE SEA SHIPPING S.A., quien interviene a través de su apoderado especial, Edgar Abel Quezada Orozco, propietaria de 999 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y el señor EDUARDO DAVID GAME VARAS, por sus propios derechos, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar cada una.



Preside la sesión el señor GEOVANNY RENÉ MENDOZA ZAMBRANO, y actúa como secretario el señor EDUARDO DAVID GAME VARAS.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañía, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día, a saber:

1. Conocer y resolver sobre la reforma en el Capítulo Primero, el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía;
2. Autorización al Gerente General de la Compañía en caso de resultar aprobado unánimemente el punto anterior del orden del día, para que suscriba la Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social.

Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día, que dice:

1.- Conocer y resolver sobre la reforma en el Capítulo Primero, el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía.

En lo que se refiere a este punto, el Presidente manifiesta que es necesario para el desarrollo y expansión empresarial de la compañía, reformar el Objeto Social de la siguiente manera:

SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía podrá dedicarse a la pesca marítima y fluvial en todas sus formas, a la exportación e importación de productos del mar, así como a la comercialización, distribución y transporte, tanto en el país, como en el extranjero, de productos derivados de la pesca, frescos, enfriados o congelados. Para la consecución de tales fines, la compañía podrá comprar, vender, construir, importar y exportar embarcaciones de toda clase, maquinarias, repuestos y accesorios, equipos, elementos, materiales y mercaderías relacionadas con la industria de la pesca; Realizar operaciones relacionadas con la explotación pesquera; tales como los servicios de trabajos aéreos dentro del mar territorial ecuatoriano y en aguas internacionales, destinados a la búsqueda y localización de manchas de peces, para lo cual podrá la comprar y vender aviones, helicópteros, drones o cualquier otro tipo de aeronaves o tecnología aérea.

A continuación, por Secretaría se da lectura al segundo punto del orden del día que dice:

2.- Autorización al Gerente General de la Compañía en caso de resultar aprobado unánimemente el punto anterior del orden del día, para que suscriba la Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social.

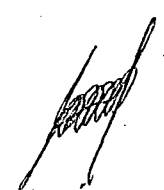
En lo que se refiere a este punto, el Presidente de la Junta pone a consideración de la Junta que, habiendo sido favorable la resolución del punto precedente, se autorice al Gerente General de la compañía para que a nombre de su representada otorgue la Escritura de Reforma del Estatuto de la Compañía FISHECUADOR S.A., lo cual es aprobado unánimemente.

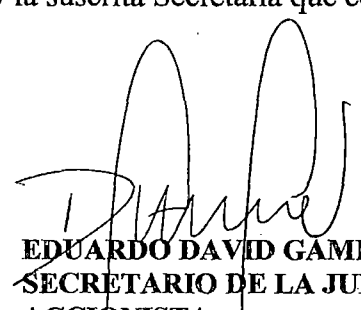
Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12.055 expedido por la Superintendencia de Compañía, Artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a) Lista de asistentes y números de acciones que representan.
- b) Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.

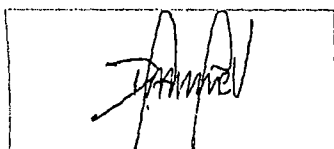
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se procede a dar lectura a la misma, que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y la suscrita Secretaria que certifica.


GEOVANNY RENÉ MENDOZA MENDOZA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


EDUARDO DAVID GAME VARAS
SECRETARIO DE LA JUNTA
ACCIONISTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908591191

Nombres del ciudadano: GAME VARAS EDUARDO DA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ADRIANA JENNIE SAAB KRONFLE

Fecha de Matrimonio: 24 DE AGOSTO DE 2002

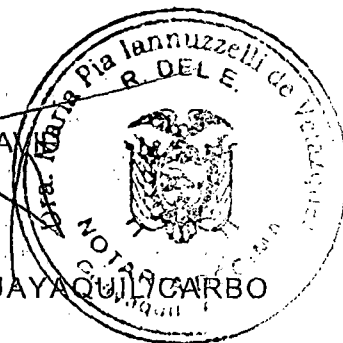
Nombres del padre: EDUARDO GAME AMPUERO

Nombres de la madre: OLGA VARAS ARTEAGA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: LEONOR OCTAVIA REYES GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 175-059-21972



175-059-21972

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908591191

Nombre: GAME VARAS EDUARDO DAVID

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2017

Emissor: LEONOR OCTAVIA REYES GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-059-21979



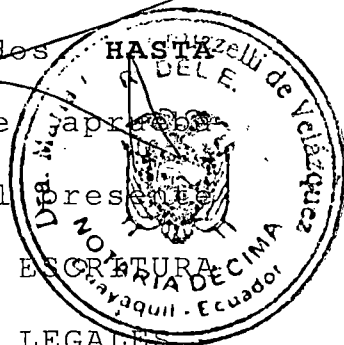
170-059-21979



Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

trescientos treinta, Foro de Abogados
AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente aprueba
en todas sus partes el contenido del presente
instrumento, DEJÁNDOLO ELEVADO A ESCRITURA
PUBLICA PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES.



Quedan agregados todos los documentos
necesarios para la validez de la presente
escritura. Leída esta escritura de principio
a fin por mí, el Notario, en alta voz a los
otorgantes, estos la aprueban y suscriben en
unidad de acto conmigo. DOY FE.-

Sr. EDUARDO DAVID GAME VARAS,
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA FISHECUADOR S.A.
C.C.# 0908591291
C.V.# 020-0049
RUC.# 0992567597001

DOCTORA MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ
NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE
LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA FISHECUADOR S.A., QUE SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA
DE SUOTORGAMIENTO.



qui
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 45.828

FECHA DE REPERTORIO: 19/oct/2017

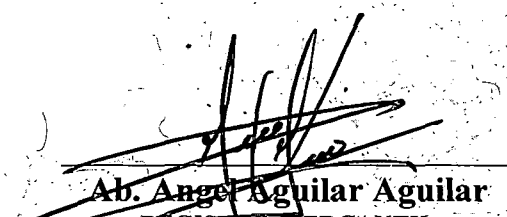
HORA DE REPERTORIO: 08:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Octubre del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **FISHECUADOR S.A.**, de fojas 43.223 a 43.235, Registro Mercantil número 3.733. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45828




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 19 de octubre de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0203961